



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00743228- -UNC-ME#FCQ – Adenda Reglamento Doctorado en Neurociencias – Régimen Cotutela.

---

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Claudia Cristina Motrán, Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, respecto a la realización del Doctorado en Neurociencias de la Universidad Nacional de Córdoba en régimen de cotutela con una Universidad nacional o extranjera con la finalidad de obtener el título de Doctor/a en condiciones de reciprocidad por ambas Universidades, estableciendo pautas que regulen esta modalidad;

CONSIDERANDO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar lo resuelto por el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias, y en consecuencia solicitar al HCS se incorpore como Anexo I de la RHCS 166/2009, que establece el Reglamento de la Carrera de Doctorado en Neurociencias, los artículos 31º y 32º relacionados a la realización de Tesis Doctorales en régimen de COTUTELA.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

